EXPTE. D- 305 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Prorrógase la Ley 14.602 desde el vencimiento de su prórroga dada por Ley 15.196, hasta cinco (5) años, desde la entrada en vigencia de la presente.-

Artículo 2°: Los plazos establecidos en la presente Ley serán improrrogables.-

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto extender el plazo por 5 años de la Ley 14.602 la cual ya tenía una prórroga dada por Ley 15.196.-

La emblemática planta industrial fue fundada en el mes de Diciembre de 1944, momento en el que se extrajo su primer litro de aceite, bajo la denominación "La Oleaginosa de Huanguelén S.R.L", sociedad compuesta por 20 integrantes (7 personas de Huanguelén y 13 de la Ciudad de Cnel. Suárez), siendo sus principales impulsores los vecinos, D. Arturo Esplendore, D. Francisco Bilbao, D. José Álvarez, D. José Risueño Bravo, D. Lorenzo Bilbao y D. Lorenzo Bilbao Hernández, D. Carlos Sabas Esplendore y D. Fernando Esplendore.-

Llegó a tener en los años 1966/67, 186 personas efectivas trabajando, mas las personas ligadas indirectamente a esta industria con trabajos tercerizados (Reparación de esqueletos, bolsas, etc.).-

Hasta el año 1954 se vendía el aceite transportándolo en camiones y vagones tanques. Y a partir de esa fecha se instala la maquinaria para proceder al envasado y fraccionamiento en tambores de 100/200 litros. Posteriormente se comienza a fraccionar en latas de 1-5 y 10 litros y bidones plásticos de 5 litros.-

En el año 1957, la firma pasa a convertirse en Sociedad Anónima, incorporándose nuevos socios y capitales.-

Ya en 1965/66 se incorpora fábrica de JABONES y DETERGENTES LOH. En esta etapa se realizan convenios con yerbateros y se fracciona y vende YERBA LOH. Posteriormente se pone en marcha la planta de fraccionamiento de JUGOS LOH. (pomelo, naranja y limón), como así también, se producía el pellet de cáscara de girasol, el cual se vendía a la industria de alimentos

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

balanceados y productores cabañeros, lo que amerita observar la pujanza de estos precursores, e importancia de este proyecto industrial en sus inicios.-

Esta gran fuente de trabajo, movimiento económico y de desarrollo, distinguía a la localidad de Huanguelén, siendo reconocidos sus productos en el País.-

En esos años de profunda crisis en el País, cesa sus actividades la última firma propietaria de origen Huanguelenense, y compra la quiebra una firma foránea, que la explota hasta llegados los años 2004/05, en los que se decide proceder a su cierre definitivo, posterior desguase y traslado al distrito de Bolívar, aduciendo estado de crisis, cuando de las notas periodísticas surgen los verdaderos motivos, de logística y conveniencia.-

El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, se expidió oportunamente, solicitando al D. Ejecutivo del Distrito interponga las acciones pertinentes, para evitar el desguace de la planta fabril, (Resolución Nº 110/06, "Art. 2º Como así también, se solicita se realicen todas las gestiones necesarias que permitan SUSPENDER EL DESMANTELAMIENTO que se esta realizando en las instalaciones existentes").-

En el transcurso de los años que fue explotada por "Agroindustrias Bonaerenses S.A.", surgieron diversos reclamos de características ambientales, contaminación por humos y efluentes; falta de mantenimiento del predio; no pagos de tasas e impuestos, que fueron advertidos por el H. Concejo Deliberante local (Resolución Nº 87/02).-

La firma nombrada supra se encuentra en juicio con la Comuna de Coronel Suárez, (Exp. 5.895 y 8.665 S/ Apremio – Municipalidad de Coronel Suárez / Agroindustrias Bonaerenses S.A.) por tasas adeudadas, que asciende a montos de suma importancia.-

El estado del predio es calamitoso constituyendo un peligro para la comunidad.-

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El H. Concejo sancionó las Ord. 4.916 y 4.931, a través de las cuales se aprueba una orden de allanamiento a cumplirse en la EX Oleaginosa de Huanguelén, por el D. de Bromatología, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, el auxilio de la fuerza pública y un Escribano Público Nacional, a fin de constatar las falencias existentes y que atentan contra la salubridad pública.-

Siendo la LOH un emblema del pueblo en el año 2014, estando los bienes totalmente abandonados se sancionó la Ley 14.602, mediante la cual se expropiaron los mismos. Que dicha ley establece que los inmuebles una vez expropiados por la Provincia serán transferidos a título oneroso al dominio de la municipalidad de Coronel Suarez, a los efectos de desarrollar en el predio proyectos culturales, deportivos, de esparcimiento, y parquización, preservando las históricas instalaciones. Avanzado en las tratativas se tomó conocimiento que la firma adquirente, Agroindustrias Bonaerenses SA también estaba en estado falencial, autos caratulados: "Agroindustrias Bonaerenses SA s/quiebra", expediente 115.769 del año 2000, de trámite ante el Juzgado Comercial 18 Secretaria 36 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Las autoridades municipales mostraron su interés para que la expropiación se concrete, tomando contacto con la sindicatura de la quiebra, las cual se mostraron proclives a concretar el tramite expropiatorio, manifestando su conformidad en el expediente. Por su parte la municipalidad de Coronel Suárez en su presupuesto de gastos 2019 ha formalizó una reserva presupuestaria, conforme tasación efectuada por la Fiscalía de Estado Provincial, para afrontar el pago y que se llegue a un advenimiento expropiatorio.-

La sociedad de Huanguelén en su conjunto y sus referentes sociales, solicitan una pronta solución a esta situación y reutilización de estas instalaciones.-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dada la ubicación céntrica de esta propiedad y sus características, permitiría llevar adelante proyectos culturales, deportivos, de esparcimiento y parquización de esa importante zona, brindando un servicio a la comunidad.-

Recuperar esta propiedad, permitiría preservar las históricas instalaciones y exponerlas como emblema de lo que fue y podrá ser, esta querida localidad de Huanguelén.-

Es por los motivos hasta aquí expuestos, que solicitamos a los pares acompañen en la presente iniciativa de Ley.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.